



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00445442- UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por el Arq. Cesar Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondiente al pago del saldo por la compra de materiales para obra de remodelación en CEQUIMAP, en la planta baja del Edificio Integrador, según NO-2022-0044752-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-456-E-UNC-DEC#FCQ se aprobó la compra y el adelanto del 70% de la factura B/00002-00000348, emitida por el proveedor OROZCO ANDRES SANTIAGO CUIT: 20-25343407-5;

Lo informado por la Dra. Silvia Pesce, Directora del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad en el PV-2022-00447224-UNC-CEQUIMAP#FCQ;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Disponer el pago del saldo del 30% de la factura B/00002-00000348, emitida por el proveedor OROZCO ANDRES SANTIAGO CUIT: 20-25343407-5, por la suma de \$67.500,00 (Pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea abonado con fondos de Recursos Propios de CEQUIMAP, transferidos por SUI-Pilagá mediante Q1ON-19-2022 a esta Facultad.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

